

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1856)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, primero derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Tribunal de oposiciones a plazas de Practicantes de esta Beneficencia

Por el presente se pone en conocimiento de todos los opositores a las referidas plazas que el próximo jueves, día 23, habrán de presentarse todos aquellos cuyo primer apellido empieza con las iniciales A, B, C, D y E, en el salón Biblioteca de esta Casa Palacio, sito en la calle de Fomento, número 2, a las siete y media de la tarde, para realizar las prácticas del primer ejercicio de la oposición, las que continuarán en los días sucesivos en la forma que determinen los avisos que se fijan en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.
Madrid, 20 de febrero de 1933.
El Presidente del Tribunal,
E. F. Fernández Almiñanaque

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 17 del actual, por virtud del cual se habilita la cantidad de 4.133,32 pesetas con cargo al remanente de 1932, con destino al abono al ex Rector del Colegio de San Ildefonso de los dos tercios del sueldo que disfrutaba en activo, por haber sido declarado excedente, creando, al efecto, en el Presupuesto vigente, y dentro del capítulo VIII, artículo 3.º, un único concepto, el 245 bis, que diga: «Para haberes del ex Rector del Colegio de San Ildefonso».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 21 de febrero de 1933.—
El Secretario, M. Berdejo.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

El Procurador don Federico Dema, en representación de don Juan Gómez Acebo y Modet, ha acudido

ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, fecha 11 de noviembre de 1932, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo denegatorio de licencia apertura para venta de muebles en la calle de Cervantes, 44.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, a cuantas personas tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en ella a la Administración.

Madrid, 14 de febrero de 1933.—
Juan Manuel Corujo.
(Núm. 631)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En los autos de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos treinta y tres, el señor don Manuel Fernández Lasso de la Vega, Juez de primera instancia número catorce de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a nombre de la Sociedad anónima mercantil Mariano Sancho, S. A., defendida por el Abogado don Lorenzo García Pastor y representada por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra don Ricardo García Blanco, declarado en rebeldía, mediante su incomparecencia, sobre reclamación de tres mil pesetas, intereses, gastos y costas, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante y hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo se embarguen, si fueren necesarios, como de la propiedad del ejecutado, don Ricardo García Blanco, y con su produc-

to entero y cumplido pago a la Sociedad anónima mercantil Mariano Sancho, S. A., de la cantidad de tres mil pesetas de principal, importe de las dos letras de cambio base de la demanda, más los intereses legales de esta cantidad, a razón del cinco por ciento anual desde la fecha de los respectivos protestos por falta de pago, y las costas causadas hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.
Manuel F. Lasso.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según y a los fines acordados, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José Cruz

V.º B.º

El Juez,
Manuel Fernández

(A.—466)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número uno, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente para hacer efectiva la cantidad de setecientos ochenta pesetas, importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción, Sección de Albañilería, al patrono don Miguel Ramírez, en la reclamación formulada contra el mismo por los obreros don Julián Soler y don Castor García, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de

Diferentes materiales de construcción, que se encuentran en poder de don Primitivo Cañizares, que habita en la calle de Manuel Maroto, número nueve (Puente de Vallecas), y su relación en el expediente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de expresado Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, en que han sido tasados, y

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, cuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana

(D.—64)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 10 de la villa de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, se siguen los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España para hacerse cobro de cierto préstamo hipotecario hecho a la Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, con garantía de varias fincas propiedad de la misma, que han sido rematadas en la subasta celebrada en veintiséis de noviembre del año último, y habiéndose presentado por el Banco Hipotecario de España la liquidación de lo que se le adeuda por virtud de aquel préstamo, ascendente la misma en veinte de enero último a la suma de doscientas veintiséis mil ciento dieciséis pesetas con treinta y cinco céntimos, se ha dictado la providencia que dice:

Providencia

Juez señor Luján Vicén.—Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, nueve de febrero de mil novecientos treinta y tres.—Los anteriores escritos unanse, con la cuenta del Banco Hipotecario que se adjunta al del Procurador Aicúa, a los autos de su razón... Y respecto a lo interesado en el segundo extremo del escrito del Procurador Aicúa, antes de acceder a ello, dese vista de la cuenta formulada por el Banco Hipotecario de España, por

J término de quince días, a la Sociedad deudora Metalúrgica de San Juan de Alcaraz y a don Olegario Riera Cifuentes, dueño actual de indicadas fincas, según el Registro de la Propiedad, advirtiéndoles que de no hacer oposición a expresada cuenta dentro de ese plazo se le prestará su aprobación, teniéndolos por conformes con ella; cuya notificación se les hará mediante a ignorarse su paradero por medio de edictos, que se publicarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Albacete.—Proveido por su señoría; doy fe, Mariano Luján.—Ante mí, Cándido García.

Y para que sirva de notificación a la Sociedad Metalúrgica de San Juan de Alcaraz y a don Olegario Riera Cifuentes, cuyos domicilios se desconocen, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Cándido García

Mariano Luján

(A.—472)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número uno, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de cuatrocientas treinta y dos pesetas, importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Hostelería de Madrid a don Benigno López, en la reclamación contra el mismo formulada por el obrero don Joaquín García Allende, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de

Veinte sillas y una gramola, tipo antiguo, embargadas al deudor, que se encuentran en poder de éste, en su domicilio, calle de Hortaleza, número sesenta y siete, tasados pericialmente en la cantidad de mil seiscientos cuarenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de marzo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la suma de mil doscientas treinta pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana

(D.—63)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en los autos de menor cuantía que sigue el Procurador don Ruperto Aicúa, en nombre de la Sociedad Española Importadora de Automóviles, contra don Juan Montojo, vecino de San Sebastián, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho

días, y en la cantidad de veinte mil doscientas cincuenta pesetas en que han sido tasados, los bienes muebles reembargados en dichos autos y que se reseñan en la diligencia de tasación, radicantes tales bienes en la mencionada ciudad de San Sebastián.

Para cuyo remate se ha señalado el día once de marzo próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicha suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

Salvador Alarcón

(A.—471)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que doña Rafaela Atienza Guadalix, vecina de Madrid, ha promovido ante este Juzgado expediente de dominio, conforme al artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, de la siguiente

Finca

Una casa en Miraflores de la Sierra, calle del Hospital, número dos, compuesta de planta baja con varias habitaciones y bodega, que linda: derecha entrando, otra de Pedro Morcillo; izquierda, calle pública, llamada hoy del Doctor Tapia, y espalda, casa de Luciano Badajoz, hoy de Julián Badajoz, que mide cincuenta y cinco metros cuadrados.

Y se cita y convoca a los referidos colindantes y a doña Victoria, don Inocente, doña Felipa y doña Agustina Perales de la Fuente; doña Victoria y doña Agustina de la Fuente Perea o sus herederos o causahabientes, si hubieren fallecido; a los herederos de doña Pilar Guadalix, a la Capellanía fundada en Miraflores de la Sierra por don Juan Blasco, que después poseyó Manuel Santos González, y a los que la posean en la actualidad, y a las demás personas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que, dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan y propongan la prueba que estimen conveniente, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y tres.

(Firmado.)

Alejandro Royo

(A.—476)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fe-

cha, dictada en el expediente promovido por el Procurador don Joaquín Rivera, contra don Luis Martín Galindo, sobre provisión de fondos, se anuncia la venta en pública y primera subasta de diferente maquinaria, herramientas para la industria mecánica y materiales para la construcción, que ha sido tasado en junto en la cantidad de cinco mil seiscientos sesenta y seis pesetas con setenta céntimos, y se hallan depositados en poder de don Luis Martín Galindo, domiciliado en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia de Toledo.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor dado a los bienes, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,

Emilio Gutiérrez

José Ogando Stolle

(A.—474)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de mil cuatrocientas cuatro pesetas, importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción, Sección de Albañilería, a don Francisco Ramírez, en la reclamación formulada por el obrero don Angel Gómez y tres más, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez,

De diferentes materiales de construcción, que se encuentran en poder de don Manuel González, domiciliado en la calle de Narváez, cincuenta y siete, y su relación en el expediente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de dos mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, en que han sido tasados, y

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana

(D.—62)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número uno, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de cuatrocientas treinta y dos pesetas, importe de la condena impuesta a don Gerardo de Laporta por el Jurado Mixto del Trabajo de la Industria del Mueble, Madera y similares, de Madrid, en la reclamación formulada por el obrero Benito González, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de seis bancos de carpintero y diez tornillos de madera, tasados pericialmente en la cantidad de trescientas noventa pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de marzo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la suma de doscientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

ta de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la suma de doscientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que los bienes que se venden se encuentran en poder del don Gerardo la Porta, en su domicilio, calle de Gutenberg, número tres.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana
(Núm. 687)

(D.—65)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Anglo Sud Americano, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra don José María de Palacio y de Velasco, y los ignorados herederos de don Jesús A. de Palacio y Velasco, todos como herederos de don José María de Palacio y Palacio, y otros, sobre pago de quinientas sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesetas con cuarenta y seis céntimos de principal, saldo de una cuenta de crédito abierta a don José María de Palacio, intereses pactados al cinco y cuarto por ciento anual, más un octavo por ciento trimestral en concepto de comisión desde el diez de enero último en que aparece cerrado el extracto de cuenta y liquidación de crédito, y las costas; en cuyos autos, por providencia de hoy, se han declarado embargados, como de la propiedad de los demandados expresados, y en cuanto sean suficiente a garantizar las responsabilidades reclamadas, los valores dados en prenda, o sean mil acciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española, números 54.025/524 y 73.446/941, 54.021, 54.013, 54.014/151, habiéndose practicado tal embargo sin previo requerimiento al pago, por ignorarse el paradero y domicilio de los demandados, citándoseles de remate por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFI-

cial de esta provincia y «Gaceta de Madrid», concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
(Firmado.)
(A.—473)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada en el expediente de juicio verbal seguido a instancia de la Compañía Telefónica Nacional, contra don José María Martínez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, un convertidor, compuesto de motor monofásico, de ciento diez voltios y dinamo de treinta y dos, marca «Nancy», que le fué embargado al demandado, y que ha sido tasado por el Perito en doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso principal, el día dos de marzo próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)
V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)
(A.—475)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor don Carlos Serrán y Ruiz de la Puente, Juez municipal interino del número 8 de esta capital, en los autos de juicio verbal seguidos a instancia de Almacenes Rodríguez, representados por el Procurador don Antonio Paramés, contra don Fernando Figueroa, que tuyo su domicilio en esta capital, en la calle del General Pardiñas, número ciento nueve, sobre pago de pesetas, se ha acordado citar al referido don Fernando Figueroa López, para que el día veintitrés del corriente, y a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la práctica de la prueba de confesión propuesta por la parte demandante, apercibido que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)
V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)
(A.—467)

FUENCARRAL

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia de hoy, dictada en juicio verbal civil instado por don Manuel Antón, contra otro y don

Juan Polanco Pastor, mayor de edad, soltero, industrial, de ignorado paradero, sobre tercera de mejor derecho, ha acordado se cite a dicho señor para que comparezca en este Juzgado, plaza del Ayuntamiento, número 1, el día 8 de marzo próximo, a las diez horas, a fin de celebrar el expresado juicio, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que le hubiere lugar en derecho.

Fuencarral, catorce de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco Herreros
El Juez municipal,
Gregorio López
(A.—470)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, de no continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Pérez González (Julio), hijo de Joaquín y de Soledad, natural de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sin domicilio fijo, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la nación y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquel, poniéndole a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la mencionada ley, y cuyos diez días, se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.
(B.—384)

JUZGADO NUMERO 20

Bonet Gómez (Vicente), natural de Valencia, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y cinco años, hijo de Vicente y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose su paradero, procesado por tentativa de robo en causa número 1.000 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—385)

JUZGADO NUMERO 3

Durillo Domínguez (Róldolfo), hijo de Juan y de Antonia, de cuarenta y dos años de edad, casado, natural de La Plata (República Argentina), vecino de Madrid, profesión farmacéutico, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 62, piso cuarto, derecha, procesado en causa por estafa, número 763 de 1929, com-

parecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, antes del distrito de Buenavista, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia en 29 de diciembre último, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
(B.—380)

JUZGADO NUMERO 20

Cotado Toledo (Juan), natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión fotógrafo, de diecisiete años, hijo de Luciano y de Antonia, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Tesoro, número 40, procesado por estafa y hurto, en causa número 1.470 de 1931, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.
(B.—381)

JUZGADO NUMERO 3

Orive Barrón (Alfredo), domiciliado últimamente en la calle de Vicente Martín Arias, número 23, procesado por estafa en el sumario número 28 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría del señor Pérez Alonso, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias.
(B.—386)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 2 de septiembre de 1932, por la que se llamaba a Manuel Martínez Fernández, natural de Madrid, hijo de Vicente y Concepción, de veinticuatro años, soltero, medidor de vinos, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 55 de 1932, por allanamiento de morada, en el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría del señor Alvarez Castellanos.
(B.—391)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, se cancela la requisitoria de fecha 22 de enero de 1921, por la que se llamaba a Telesforo Cueva Gutiérrez, a la sazón de veintitrés años de edad, natural de Vitoria, hijo de Ramón y de Consuelo, por consecuencia del sumario seguido con el número 613 de 1920, por estafa, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 2 de febrero de 1921.
(B.—392)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en la ejecutoria del sumario tramitado con el número 574 de 1923, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, hoy número 5, contra Antonio Lara Molina, por el delito de imprudencia se llama y requiere a don Jesús de Cea Aguado, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado a abonar la indemnización a que ha sido condenado, como responsable civil subsidiario en virtud de lo acordado por sentencia de la Sección cuarta de esta Audiencia de 15 de abril de 1927.
(B.—393)

JUZGADO NUMERO 5

Senovilla Polo (José), de veintiséis años, hijo de Cirila Senovilla Polo, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en el Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida por hurto con el número 462 de 1931, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, hoy Juzgado número 5, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de ser ingresado en la cárcel celular para cumplir la pena que le fué impuesta en expresada causa.
(B.—394)

JUZGADO NUMERO 3

Jiménez Prieto (José), natural de Madrid, hijo de Pedro y Cándida, de veinticuatro años, de profesión chofer y domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, número 11, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias.
(B.—395)

GETAFE

Angulo Campos (Manuel), de treinta y nueve años, casado, carpintero, domiciliado en Madrid, Hermenegildo Bielsa, 31, últimamente, procesado por daños, sumario 394 de 1932, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión.
(B.—396)

JUZGADO NUMERO 16

Don Antonio María Serrano y Pacheco, Juez interino de instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ramos Moreno (José), hijo de Angelina Ramos Moreno, natural de Mataporquera, provincia de Santander, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Aduana, número 15, de estado soltero, de profesión dependiente, como comprendido en el caso tercero de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto la pena que le fué impuesta por sentencia dictada por la Sección primera de la Audiencia de Madrid, en sumario por hurto.
(B.—397)

JUZGADO NUMERO 8

González Amorox (Manuel), de veinticinco años, natural de Torrevelilla, hijo de José y Cándida, soltero, minero, con domicilio últimamente en la calle del Mediodía, número 15, principal, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres, al objeto de llevar a efecto su prisión, que ha sido decretada por la Superioridad en la causa que se le sigue por tentativa de robo, con el número 320 de 1930.
(B.—398)

JUZGADO NUMERO 21

Varela (Benigno), Director del periódico «La Monarquía», cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa número 34 de 1933, por injurias a la Autoridad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21 de Madrid, con el fin de serle

notificado el auto por el que se decreta su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión decretada por dicho.

(B.—399)

JUZGADO NUMERO 11

Fernández Fontenla (Aurelio), natural de Marín (Pontevedra), hijo de Antonio y Peregrina, de treinta y tres años, casado, camarero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valencia, número 3, segundo derecha, procesado por estafa, sumario número 671 de 1929, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 4), Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

(Núm. 575) (B.—404)

JUZGADO NUMERO 9

Martínez Pérez (Ecequiel), de veinticinco años de edad, hijo de Enrique y Manuela, natural y vecino de esta capital, procesado en causa número 210 de 1932, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 9, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión.

(Núm. 574) (B.—403)

JUZGADO NUMERO 9

Díaz Guijarro López (Pedro) natural de La Carolina (Jaén), hijo de Luis y de Teresa, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en la calle de los Abades, número 3, procesado en sumario 50 de 1932, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 9, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión.

(Núm. 573) (B.—402)

CHINCHÓN

Martínez Romera (Feliciano), de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años, hijo de Feliciano y María, domiciliado últimamente en Caravaca (Murcia), procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(Núm. 594) (B.—407)

GETAFE

Alce González (Fernanda), de treinta años, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en Craabanchel Bajo, calle de Ramón Sáez, 6, procesada por lesiones, sumario 256 de 1927, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducida a prisión.

(B.—401)

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

En virtud del presente, hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 57 del año último, por lesiones, se ha acordado citar por el presente al presunto autor, José Rocha Silva, a fin de que, en término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de tomarle declaración en dicho sumario y ser reducido a prisión.

Haciéndose saber que dicho individuo es de nacionalidad portuguesa y tuvo su último domicilio en Villavieja del Lozoya de este partido.

(Núm. 595) (B.—408)

JUZGADO NUMERO 20

Cañabate Conesa (Julia), natural de Cartagena (Murcia), de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y dos años, hija de Pedro y de Juliana,

domiciliada últimamente en Barcelona, Paseje de Prunera, número 15, piso quinto primero, procesada por hurto, en causa número 495 bis de 1931, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar.

(B.—378)

GETAFE

Campos Manzano (Tomas), natural de Santa Cruz de Mudela, de treinta y siete años, soltera, sus labores, hija de Alberto y Faustina, domiciliada en Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Sánchez, 11, procesada en sumario 125 de 1931, por lesiones, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducida a prisión.

(B.—400)

JUZGADOS MILITARES

MADRID

Mendoza Ojeda (Santiago), hijo de Acacio y de Mercedes, natural de Sevilla, avecindado últimamente en La Plata, procesado en procedimiento judicial por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería número 1, don Rafael Sánchez Paredes (cuartel del Pacífico), al objeto de notificarle el acuerdo de indulto dictado por la Autoridad judicial de la División en aquel procedimiento.

(Núm. 576) (B.—406)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Cumpliendo el artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, se citan a continuación los locales en que han de celebrarse las elecciones durante el año actual, de acuerdo con las relaciones enviadas por los respectivos Presidentes de las Juntas municipales del Censo Electoral.

VILLADEL PRADO

Distrito Plaza.—Sección primera, Escuela pública de niños; sección segunda Escuela pública de niños.

Distrito Remedios.—Sección primera, Escuela pública de niños; sección segunda, Escuela pública de niños.

Distrito Extramuros.—Sección única, Escuela pública de niños.

(Núm. 802)

TORRELODONES

Sección única, Escuela de niñas, plaza de la Constitución, número 1.

(Núm. 801)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Primera Sección, Escuela de niños; segunda Sección, Escuela de niñas; tercera Sección, antiguo local de Escuela de niños, situada en la calle del Reloj.

(Núm. 810)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Sección única, Escuela pública de ambos sexos.

(Núm. 583)

LA HIRUELA

Sección única, Escuela nacional, Abajo, número 9.

(Núm. 605)

FUENTE EL SAZ

Sección única, Escuela nacional de niños, calle de la Plaza, número 14.

(Núm. 587)

VALDELAGUNA

La Escuela de niños de esta villa, sita en la Plaza Constitucional.

(Núm. 588)

BERZOSA DEL LOZOYA

Sección única, Escuela nacional mixta.

(Núm. 589)

EL VELLON

Sección única, Escuela de niños, plaza de la Iglesia, número 1.

(Núm. 590)

ARROYOMOLINOS

Sección única, el local de la Escuela nacional de Primera enseñanza de esta villa.

(Núm. 601)

AJALVIR

Distrito único.—Sección única, Escuela pública de niñas.

(Núm. 604)

NAVALAFUENTE

Sección única, Colegio único, local Escuela pública, calle del Moral, número 2, bajo.

(Núm. 584)

BELMONTE DE TAJO

Sección primera, la Escuela de niños; sección segunda, la Escuela de niñas.

(Núm. 582)

MEJORADA DEL CAMPO

Distrito único.—Sección primera, casa número 11 de la calle de la Soledad, piso bajo, edificio particular, por no haberlo oficial; sección segunda, calle de la Merced, número 2, Escuela pública de niños.

(Núm. 585)

SOMOSIERRA

Sección única, Escuela pública nacional de ambos sexos.

(Núm. 591)

CARABAÑA

Sección primera, calle de Catorce de Abril, 32 y 34; sección segunda, calle del Doctor Cortezo, número 31; sección tercera, calle de Pablo Iglesias, número 12.

(Núm. 600)

COLLADO MEDIANO

Distrito único.—Sección única, Escuela de niños, calle de la Escuela, número 12.

(Núm. 602)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial, número 2 de esta capital, a instancia de Santiago Rodríguez y Rodríguez, contra la Compañía Hutchinson, Industrias del Caucho, y otra, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 3 de febrero de 1933: Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante Santiago Rodríguez y Rodríguez, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, representado por el Letrado doña Clara Campaamor, y de la otra, y como demandadas, la Compañía Hutchinson, In-

dustrias del Caucho, domiciliada en esta capital, declarada en rebeldía, y subsidiariamente la Compañía de Seguros La Fonciere, domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Juan de Uguarte, sobre reclamación de salarios; y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a la Compañía Hutchinson, Industrias del Caucho y Compañía de Seguros La Fonciere, de la demanda a que este juicio se refiere, deducida por el obrero Santiago Rodríguez Rodríguez.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden preparar recurso de casación por infracción de ley para ante el Tribunal Supremo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la Compañía Hutchinson, se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y de la que, una vez firme, se remitirá la certificación prevenida, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. (Rubricado.) Publicado en el mismo día.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma al señor Representante legal de la Compañía Hutchinson, Industrias del Caucho, autorizo la presente que firmo en Madrid, a 9 de febrero de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 566) (I.—38)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde constitucional de San Sebastián de los Reyes (Madrid),

Hago saber: Que este Ayuntamiento tiene proyectada la construcción de una Escuela unitaria mixta con casa habitación para la maestra en este pueblo, para cuyo fin ha acordado con el voto favorable de las cuatro quintas partes de Concejales, realizar un préstamo por la suma de 40.000 pesetas con el Instituto Nacional de Previsión, con la garantía de una lámina número 5.303, con un valor nominal de 197.923 pesetas con 55 céntimos, cuya lámina es de inscripciones de propios; cuyo préstamo se hace con un interés anual del 5 por 100 y demás gastos que se convingan con la entidad.

Lo que se hace público, por término de diez días, previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido por los Reales decretos de 18 de junio y 25 de septiembre de 1924, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas contra lo acordado, los vecinos del término en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve de la mañana a cinco de la tarde.

San Sebastián de los Reyes, a 17 de febrero de 1933.—El Alcalde, P. Colmenar.

(Núm. 691) (O.—157)

NAVARREDONDA

Efectuadas por este Ayuntamiento las designaciones de Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal del repartimiento general de Utilidades para el año actual, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal y demás disposiciones vigentes, continuará el proceso de la constitución de ambas comisiones en la forma siguiente:

El día 21 del actual se posesiona-

rán los Presidentes y Vocales accidentales y se formarán las listas electorales.

Del 22 al 25 del mismo, exposición al público de dichas listas.

El día 26, elección de vocales electivos.

El día 1 de marzo próximo, constitución definitiva de la Junta.

Del 2 al 11 del mismo se presentarán por los contribuyentes y hacendados forasteros las relaciones juradas de sus utilidades.

Del 14 al 19, confección del repartimiento.

Del 20 de marzo al 3 de abril próximos estará expuesto al público en la oficina municipal el mentado reparto y hora de las nueve a las doce, todos los días hábiles y tres más, en cuyo plazo se admitirán por la Junta y por los motivos que enumera el párrafo segundo del artículo 510, en relación con el 523, las reclamaciones que sean pertinentes.

Por este medio se invita a todos los contribuyentes, vecinos y forasteros que perciban rentas u obtengan utilidades en este término municipal, para que en el plazo que se les señala, presenten las mencionadas relaciones juradas, en la inteligencia de que a los que no las presenten, les serán gravadas sus cuotas conforme a los datos que existan en esta oficina municipal, y no tendrán derecho a reclamar, ni contra la cuota repartida que se les señale ni contra el reparto, de lo contrario, incurrirán en las responsabilidades que determina el vigente Estatuto municipal.

Navarredonda, 13 de febrero de 1933.—El Alcalde, Baldomero Muñoz. (Núm. 679)

VILLACONEJOS

En ordenanza del cementerio de este Ayuntamiento, aprobada por el mismo, se halla expuesta al público

en esta Secretaría por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que crean conveniente contra la misma.

Villaconejos, a 10 de febrero de 1933.—El Alcalde, Nicolás de Blas. (Núm. 598)

Habiendo desaparecido de esta localidad el farmacéutico titular don Teófilo Pérez Ovelar, ignorando su paradero, se hace público por medio de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que en el plazo de cinco días se presente en esta Alcaldía, y caso contrario se procederá a proveer la vacante en la forma reglamentaria.

Villaconejos, a 11 de febrero de 1933.—El Alcalde, Nicolás de Blas. (Núm. 598)

NAVALCARNERO

Don Isidoro Muñoz y Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa de Navalcarnero,

Hago saber: Que con arreglo a lo que se dispone en el artículo 489 del Real decreto de 8 de marzo de 1921, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 4 de enero de 1933, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, habiendo correspondido serlo a los siguientes señores:

Parte real

Don Miguel Sañudo Cordeña, doña Josefa Benito Serrano, doña Consuelo Domingo Medialda, don Gabriel Gabriel Gancedo Rodríguez, el Representante del Banco Español de Crédito y el Representante del Sindicato Agrícola.

Parte personal.—Parroquia única

Don Romualdo Sánchez Garnica, don José Blanco de Toro, don Marcelo González Charinón.

Según se dispone en el párrafo se-

gundo del mencionado artículo, han quedado expuestos al público en la Casa Ayuntamiento y en el atrio de la iglesia parroquial, para oír reclamaciones, los documentos administrativos que han servido de base para hacer las designaciones de Vocales.

Lo que se anuncia para concimiento general, debiendo advertir que las reclamaciones que puedan formularse deberán serlo dentro del plazo de siete días hábiles, ante esta Alcaldía.

En Navalcarnero, a 7 de enero de 1933.—P. A. de L. J. M., El Secretario, Ramón de la Fuente.—El Alcalde, Isidoro Muñoz.

VILLAREJO DE SALVANES

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 13 de febrero de 1933.—El Alcalde, Martín Alonso. (Núm. 634)

MONTEJO DE LA SIERRA

El repartimiento especial de una décima sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones rústica, urbana e industrial, para atender al pago del anticipo reintegrable para la construcción de caminos vecinales, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Montejo de la Sierra, 10 de febrero de 1933.—El Alcalde, Eustasio Jaén. (Núm. 609)

TIELMES

El repartimiento especial de caminos vecinales, formado a base de las contribuciones territorial e industrial, para el reintegro a la Diputación Provincial del anticipo concedido a este pueblo para la construcción del camino vecinal de Villarejo de Salvanes a ésta, relativo al año actual, está ter-

minado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Tielmes, 13 de febrero de 1933.—El Alcalde (Firmado). (Núm. 636)

GETAFE

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento un proyecto de presupuesto extraordinario para llevar a efecto la pavimentación de la calle de García Hernández, de esta villa, se encuentra expuesto al público dicho documento, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes por las personas interesadas.

Getafe, 13 de febrero de 1933.—El Alcalde, M. Benavente. (Núm. 648)

VILLALBILLA

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de suplemento de crédito por valor de 2.000 pesetas, para reforzar las consignaciones del presupuesto, de los capítulos VII y XI, artículo primero, que se nutrirá del sobrante, sin aplicación resultante del ejercicio anterior, conforme determina el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villalbilla, 5 de febrero de 1933.—El Alcalde, Guillermo Casanova. (Núm. 577)

GETAFE

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento un proyecto de transferencia de crédito, de capítulo II, artículo 3.º, concepto 2.º, 12.500 pesetas, al capítulo V, artículo 1.º, concepto 1.º, igual cantidad, para atender al pago del personal

las puertas de los corrales de la Plaza de Toros, que dan a la calle de la Fuente del Berro, con el cambio de rasante de dicha calle.

138. Quedar enterada del oficio del señor Teniente Alcalde del distrito del Congreso, participando que en la rectificación de numeración de fincas enclavadas en la calle de la Fuente del Berro ha correspondido al edificio de la Plaza de Toros el número 18, y que se manifieste a dicha autoridad que ya han sido dadas las órdenes oportunas para la fijación del expresado número.

139. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos, de Aranjuez, a Tomasa García Pérez, por justificar, con la documentación que presenta, reúne las condiciones reglamentarias.

140. Conceder el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Isabel Muñoz Díaz, número 1.116 del Registro de turnos, y cuando éste le corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por justificar con la documentación presentada reúne las condiciones reglamentarias.

141. Declarar de abono a favor de María de los Dolores Martín y Martín la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, le correspondió en la extracción celebrada el día 22 de diciembre de 1920, por justificar, con el acta que acompaña, haber contraído matrimonio.

142. Quedar enterada y conforme con los Decretos de la Presidencia de 28 del actual, concediendo, previo informe favorable de la Ponencia de Beneficencia, el ingreso por el turno de urgencia en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas María del Carmen Olazarri Gortazal, Micaela Pastor Duque y Petra Palmira Ramos, números 1.015, 1.073 y 1.085, respectivamente, del Registro de turnos.

143. Desestimar la petición formulada por don Joaquín de la Vega y Samper, Director de «R. E. T.» («Revista Española de Turismo»), solicitando de esta Corporación la suscripción de dos o tres páginas de esta revista para publicar entre ellas aquellos aspectos de la provincia que más atractivos ejercen para el turismo.

144. Autorizar un crédito de 5.000 pesetas, con cargo a la partida que para mobiliario figura en el capítulo VI, artículo 3.º, del

faturas de servicios u horario extraordinario de trabajo, reconocidas en el año anterior, que no tuvieran consignación expresa en el Presupuesto, siempre que subsistan las mismas consignaciones con cargo a las cuales fueron declaradas de abono.

124. Que la retribución de 1.500 pesetas anuales reconocida a los Auxiliares de recaudación, no se devenguen en lo sucesivo por dozavas mensuales, sino precisamente distribuidas en el período de tiempo que en cada ejercicio se señale para la recaudación voluntaria de cédulas.

125. Adjudicar el suministro de camas con destino al colegio de Pablo Iglesias, a don Juan Torres Vilanova, previa aceptación por éste de las modificaciones propuestas por la Comisión de compras de dicho Colegio, en informe de 21 del actual.

126. Adjudicar el suministro de mesas y sillas de comedor con destino al Colegio de Pablo Iglesias a don José María Aguilar Muntadas, previa aceptación por éste de las modificaciones propuestas por la Comisión de compras de dicho Colegio, en su informe de 21 del actual.

127. Denegar la construcción de un camino vecinal desde el barrio de Usera al pueblo de Villaverde, solicitado por este Ayuntamiento, por existir otros caminos al efecto y tratarse de una obra de exclusivo interés municipal.

128. Aprobar la liquidación del camino vecinal de Oteruelo a la carretera de Lozoya a Rascafría, obra ejecutada por el contratista don Liberato García, con el aumento de obra resultante que a los precios del proyecto y aplicada la baja habida en la subasta, supone sobre la cantidad líquida del remate un aumento de obra de 407,93 pesetas, y declarar de abono a favor del contratista el saldo resultante de 912,36 pesetas.

129. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de El Vellón, construyéndole 76 metros de carretera, longitud considerada como Travesía de la zona urbana del pueblo de El Vellón en el proyecto aprobado para la contratación del camino vecinal del kilómetro 48 de la carretera de Madrid a Irún a la de Torrelaguna a Guadalajara, en las inmediaciones del Puente de Talamanca, pasando por El Vellón y el Espartal, por un coste total de 1.040 pesetas, que se abonarán con

nombrado para vigilantes de arbitrios, se encuentra expuesto al público dicho documento, por término de quince días, a los efectos que determina el Reglamento de Hacienda municipal.

Getafe, 13 de febrero de 1933.—El Alcalde, M. Benavente.
(Núm. 648)

GETAFE

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento un proyecto de suplemento de créditos al Presupuesto ordinario del corriente ejercicio, al capítulo I, artículo 2.º, «Pensiones», 5.000 pesetas; al capítulo III, artículo 1.º, «Vestuario y equipo», 1.500 pesetas, y al capítulo XVIII, artículo único, «Imprevistos», 3.000 pesetas, se hace saber que dicho expediente se halla expuesto al público, durante el término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal.

Getafe, 13 de febrero de 1933.—El Alcalde, M. Benavente.
(Núm. 648)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1932, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación ninguna.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de febrero de 1933.—El Alcalde, Pedro Colmenares.
(Núm. 597)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Anuncio de convocatoria de Farmacéutico, por méritos, para la provisión en propiedad de la plaza de Farmacéutico titular, acordada por el Ayuntamiento expresado, que se eleva a la Dirección general de Sanidad, a los efectos de su inserción en la «Gaceta de Madrid»:

Municipios que integran el partido: San Sebastián de los Reyes.

Capitalidad y residencia del titular: San Sebastián de los Reyes.

Provincia de Madrid; partido judicial de Colmenar Viejo.

Causa de la vacante: renuncia del que la desempeñaba.

Censo de población de la totalidad del partido: 1.521 habitantes.

Categoría de la plaza: cuarta clase.

Fecha en que tuvo lugar la clasificación actual y autoridad que la ordenó: excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en 9 de noviembre de 1931.

Dotación anual: 1.100 pesetas; por titular, 1.000; por residencia, 100.

Número de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal: 44.

Las instancias, en papel de octava clase, certificados de buena conducta y de penales y demás documentos justificativos de méritos de los aspirantes y de pertenecer al Cuerpo de titulares, se dirigirán a esta Alcaldía, en el plazo improrrogable de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

San Sebastián de los Reyes, a 10 de febrero de 1933.—El Alcalde, P. Colmenares.
(Núm. 597)

“LA FORTUNA”

Han sufrido extravío dos acciones de la Sociedad Anónima «La Fortuna», números 6.549 y 6.550, pertenecientes a don Agapito Aladro.

Se agradecerá a la persona que las encuentre, haga entrega de ellas en el domicilio de dicha Sociedad, sito en esta capital, paseo del Coronel Montesinos, 34.

«La Fortuna».—El Gerente (Firmado.)
(A.—465)

CANALES DEL LOZOYA

Habiéndose extraviado la certificación número 1.866, del libro U, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de don Ruperto de Chavarri y Hernáiz, importante 33 hectolitros de agua, equivalente a un real fontanero, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de la Luna, número 11, pues pasados cuarenta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Delegado,
Anastasio de Gracia
(A.—469)

Habiéndose extraviado la certificación número 63 del libro A. a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de doña Julia Batres y Muñoz, importante 32 hectolitros de agua, equivalente a un real fontanero, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de la Luna, número 11, pues pasados cua-

renta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Delegado,
Anastasio de Gracia
(A.—468)

AVISO

Don Faustino Jiménez, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la avenida de Pablo Iglesias, 5, cede a don Eduardo Gutiérrez Suárez los derechos y enseres de la citada tienda.

Lo que se hace público para que los acreedores, si los hubiere, de don Faustino Jiménez, pueden pasarse a cancelar sus créditos por la misma casa, en el plazo de quince días laborables, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

(A.—477)

CARBONES
LA CALERA MONTERO S. A.
MINAS PROPIAS EN LA
PROVINCIA DE LEÓN
Cañizares, 12 Teléfonos 14.808
10.428

¿PADÉCE USTED BILIS O MAREOS?
Notará un alivio inmediato tomando
las auténticas
píldoras antibiliosas
ZAMBRANA
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Imprenta Provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202

cargo a la partida que «Para habilitación de caminos figura en el capítulo XI, artículo 4.º del presupuesto vigente», y se le autorice al Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para ejecutar dicha obra por el sistema de destajo o administración.

130. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra y se ejecuten las obras necesarias para la habilitación del camino que enlaza dicho pueblo con la carretera llamada de Cerceda a la Salinera, en una longitud de 1.300 metros, por un coste total de 16.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que «Para auxilio de habilitación de caminos» figura en el Capítulo XI, artículo 4.º del presupuesto vigente, y se autorice al Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para ejecutar esta obra por el sistema de destajo o administración.

131. Invitar al personal que integra el Cuerpo administrativo provincial para que, en un plazo de quince días, a partir de la adopción de este acuerdo, presente una memoria sobre organización del Servicio de Cédulas, así como las circunstancias que acrediten competencia, en relación con el citado Servicio, al efecto de nombrar el Jefe de dicha Sección, de conformidad con lo prevenido en el artículo 54 del Reglamento de Funcionarios provinciales, de 2 de noviembre de 1925, y en cumplimiento de lo resuelto por esta Comisión Gestora en 17 del actual, a propuesta del vocal señor Rojo, sin que este acuerdo dé derecho alguno de inamovilidad dentro del cargo al funcionario elegido por la Comisión Gestora, a propuesta de una Ponencia, integrada por los Ponentes titular y suplente de Hacienda y por el de personal, el Secretario y el Interventor de la Corporación, pudiendo ser trasladado del servicio dicho funcionario, por acuerdo de la Comisión Gestora a propuesta de Secretaría.

132. Aprobar las actas remitidas por el Tribunal que ha juzgado las oposiciones convocadas para provisión de plazas de alumnos internos de Medicina de esta Beneficencia, y la propuesta de los opositores aprobados en las mismas, y que cesen los alumnos numerarios que actualmente están prestando servicio, por haberse cumplido el tiempo reglamentario, así como los que desempeñan el cargo con carácter interino, que por la Ponencia de Hacienda, con informe de Intervención, se haga el acoplamiento de sueldos de dichos

alumnos internos, y que por la misma ponencia se formule la correspondiente propuesta relativa a la celebración de oposiciones para cubrir 14 plazas más de internos, con objeto de completar la plantilla.

133. Quedar enterada del donativo de 500 pesetas hecho por D. Arturo Carballo, para que, por la Presidencia se reparta, discrecionalmente, en socorros y limosnas, constandingo en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el donante, y oficiándose a Intervención, a los efectos de que se haga cargo de dicha cantidad.

SESION DEL DIA 31 DE ENERO DE 1933

134. Aprobar el dictamen de las Ponencias de Personal y Hacienda proponiendo que, a reserva de ulteriores decisiones sobre los diferentes extremos contenidos en el informe de Secretaría e Intervención referente a la reorganización del personal administrativo, se señale un plazo de veinte días hábiles, dentro del cual los funcionarios que lo deseen podrán solicitar de la Comisión Gestora se les considere comprendidos en los beneficios de jubilación propuestos en dicho informe, a cuyo efecto se cursará circular a todos los servicios administrativos de la Corporación.

135. Denegar el pago de la suma reclamada por el arrendador del garaje provincial, en concepto de consumo de agua, disponiendo se practique liquidación contradictoria y que, en cuanto al pago de arbitrios municipales, aporte los oportunos comprobantes.

136. Contestar al oficio de la Administración de Rentas de la provincia, relativo a aprobación de acuerdos de varios Ayuntamientos que renuncian al recargo del 10 por 100 sobre las contribuciones para atenciones del paro obrero, en el sentido de declararse incompente la Corporación para hacerlo, ya que el acuerdo tomado por esta Diputación en sesión extraordinaria de 11 de agosto de 1931, se limitó a posibilitar que los Ayuntamientos se acogieran o no a este beneficio del recargo de la décima sobre las contribuciones, y que se elevase consulta sobre este caso a la Superioridad.

137. Conceder la correspondiente autorización para que, por el Ayuntamiento de esta capital, se ejecuten las obras necesarias en